

RESOLUCIÓN N° 2469 DE 2025 31 OCT. 2025

"Por medio de la cual se definen las sedes educativas oficiales ubicadas en suelo rural consideradas de difícil acceso para el año 2026"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren el Decreto 1075 de 2015¹, los Decretos Distritales 529 de 2010², 310 de 2022³, 021 de 2024⁴, y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo I del Título 4 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación se establecen los estímulos para los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos estatales ubicados en las zonas de difícil acceso.

Que el artículo 2.4.4.1.3. del Decreto en mención, estableció que *"El Gobernador o Alcalde de la entidad territorial certificada en educación conformará un comité técnico para que lo asesore, a través de un estudio, en la determinación de las zonas de difícil acceso de su jurisdicción(...)"*.

Que en el inciso segundo del artículo 2.4.4.1.3. ibídem, señala que el Comité Técnico Asesor para la determinación de las zonas de difícil acceso *"(...) estará compuesto por los responsables locales de los sectores de planeación y educación y un delegado de la Junta Directiva de la organización sindical de educadores, que represente el mayor número de afiliados(...)"*.

Que con fundamento en el Decreto Distrital No. 529 de 2010 y el Decreto Nacional 521 de 2010⁵, compilado éste último en el Decreto 1075 de 2015, la Secretaría de Educación expidió la Resolución No. 3274 del 11 de octubre de 2011 y definió los cargos de quienes integran el Comité Técnico Asesor.

Que mediante Decreto Distrital 529 de 2010 se delegó en el (la) Secretario(a) de Educación del Distrito la facultad de determinar mediante acto administrativo las sedes de los establecimientos educativos estatales ubicados en zona de difícil acceso.

Que el inciso segundo del artículo 2.4.4.1.2. del Decreto 1075 de 2015, consagra que:

"(...) cada entidad territorial certificada en educación deberá determinar cada año mediante acto administrativo las zonas rurales de difícil acceso y las sedes de los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, de conformidad con la Ley y considerando una de las siguientes situaciones:

- 1. Que sea necesaria la utilización habitual de dos o más medios de transporte para un desplazamiento hasta el perímetro urbano.*
- 2. Que no existan vías de comunicación que permitan el tránsito motorizado durante la mayor parte de año lectivo.*
- 3. Que la prestación del servicio público de transporte terrestre, fluvial o marítimo, tenga una sola frecuencia, ida o vuelta, diaria.*

¹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"

² "Por el cual se conforma el Comité Técnico Asesor establecido en el artículo 3° del Decreto Nacional 521 de 2010, en relación con la determinación de las zonas rurales de difícil acceso y se dictan otras disposiciones"

³ "Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito"

⁴ "Por medio del cual se efectúan unos nombramientos"

⁵ "Por el cual se reglamentan parcialmente el inciso 6° del artículo 24 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2° de la Ley 1297 de 2009, en lo relacionado con los estímulos para los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos estatales ubicados en las zonas de difícil acceso"

Continuación de la Resolución No. **2469** de 2025 **31 OCT. 2025**

"Por medio de la cual se definen las sedes educativas oficiales ubicadas en suelo rural consideradas de difícil acceso para el año 2026"

Que cuando las condiciones enunciadas anteriormente no varían, se entenderá que las zonas rurales de difícil acceso ya establecidas conservan tal carácter".

Que la Secretaría Distrital de Planeación mediante conceptos contenidos en oficios identificado con los radicados 2-2025-19899 del 9 de abril de 2025 y 2-2025-39832 del 22 de julio de 2025, certificó las sedes educativas distritales ubicadas en suelo rural.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, a través del agente gestor Transmilenio S.A. expidió concepto contenido en oficio 2025-ER-25738 del 28 de octubre de 2025, en el que certifica el cubrimiento del transporte público a las sedes ubicadas en suelo rural.

Que la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) contrastó la información obtenida y estructuró un listado de sedes educativas que cumplen los requisitos para ser consideradas de difícil acceso para la vigencia 2026, y convocó a reunión del Comité Técnico Asesor.

Que en reunión del 30 de octubre de 2025, el Comité Técnico Asesor revisó la información suministrada por las Secretarías Distritales de Planeación y de Movilidad a través de su agente gestor Transmilenio S.A., y aprobó las sedes educativas distritales con carácter de difícil acceso para el año 2026, de la siguiente manera:

Nº	Nº Loc	DANE 12 Establecimiento Educativo	Nombre Establecimiento Educativo	DANE 12 Sede Educativa	Nombre Sede Educativa
1	5	211001032501	Colegio Gabriel García Márquez (IED)	211001032501	Gabriel García Márquez
2	5	211850000043	Colegio Rural La Unión Usme (CED)	211850000043	Rural La Unión Usme
3	5	211850000108	Colegio Rural Olarte (CED)	211850000108	Rural Olarte
4	5	211850000698	Colegio Rural Los Andes (CED)	211850000698	Rural Los Andes
5	5	211850000710	Colegio Rural Los Arrayanes (CED)	211850000710	Rural Los Arrayanes
6	5	211850000736	Colegio Rural La Argentina (CED)	211850000736	Rural La Argentina
7	5	211850000841	Colegio Rural Chizaca (CED)	211850000841	Rural Chizaca
8	5	211850000868	Colegio Rural El Curubital (CED)	211850000868	Rural El Curubital
9	5	211850000876	Colegio El Destino (IED)	211850000876	El Destino
10	5	211850000884	Colegio Rural El Hato (CED)	211850000884	Rural El Hato
11	5	211850000981	Colegio El Uval (IED)	211850000981	El Uval
12	5	211850001007	Colegio Rural La Mayoría (CED)	211850001007	Rural La Mayoría
13	5	211850001074	Colegio Rural Las Mercedes (CED)	211850001074	Rural Las Mercedes
14	19	211850001121	Colegio Rural Pasquilla (IED)	211850001155	Santa Barbara
15	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211001076346	Las Auras
16	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850001244	El Raizal
17	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850001309	Laguna Verde
18	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850000167	El Tabaco
19	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211001030613	Peñalza
20	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850000094	Adelina Gutiérrez Palacios
21	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850001147	Santa Rosa de Bodegas
22	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850000965	Taquecitos
23	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850000973	Santa Rosa de Nazareth
24	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850000957	Las Ánimas
25	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850000990	Las Sopas
26	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850001228	Los Ríos
27	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850001236	Nazareth

Continuación de la Resolución No. **2469** de 2025 **31 OCT. 2025**

"Por medio de la cual se definen las sedes educativas oficiales ubicadas en suelo rural consideradas de difícil acceso para el año 2026"

Nº	Nº Loc	DANE 12 Establecimiento Educativo	Nombre Establecimiento Educativo	DANE 12 Sede Educativa	Nombre Sede Educativa
28	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850001473	La Unión
29	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000175	Tunal Alto
30	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000914	Tunal Bajo
31	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000850	Lagunitas
32	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000809	El Salitre
33	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000795	La Concepción
34	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000825	San José
35	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000906	Las Chorreras
36	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000833	Erasmus Valencia
37	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850001091	San Juan
38	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850001040	El Toldo
39	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850001058	San Antonio
40	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000817	Santo Domingo
41	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211001030630	El Capitolio

Que en atención al reconocimiento de las sedes educativas oficiales de difícil acceso para el año 2026, la Dirección de Talento Humano de la SED deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.4.4.1.5. del Decreto 1075 de 2015, que establece:

"Los docentes y directivos docentes que laboren en establecimientos educativos estatales cuyas sedes estén ubicadas en zonas rurales de difícil acceso tendrán derecho a una bonificación equivalente al 15% del salario básico mensual que devenguen. Esta bonificación no constituye factor salarial ni prestacional para ningún efecto, se pagará mensualmente y se causará únicamente durante el tiempo laborado en el año académico. Se dejará de causar si el docente es reubicado o trasladado temporal o definitivamente a otra sede que no reúna la condición para el reconocimiento de este beneficio, o cuando la respectiva sede del establecimiento pierda la condición de estar ubicada en zona rural de difícil acceso.

No tendrá derecho a esta bonificación quien se encuentre suspendido en el ejercicio de su cargo o en situaciones administrativas de licencia o comisión no remuneradas."

Que por disposición del artículo 2.4.4.1.1 del Decreto 1075 de 2015, la presente Resolución sólo aplica a los Docentes y Directivos Docentes que se rigen por los Decretos-Ley 2277 de 1979⁶ y 1278 de 2002⁷, que laboran en los establecimientos educativos estatales ubicados en zona rural e identificados como de difícil acceso.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Determinar que para el año 2026, las sedes educativas distritales ubicadas en zona rural que serán consideradas de difícil acceso son las aprobadas por el Comité Técnico Asesor en reunión realizada el 30 de octubre de 2025 según consta en el acta correspondiente, las cuales se indican en la siguiente tabla:

⁶ "Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente"

⁷ "Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente"

Continuación de la Resolución No. **2469** de 2025 **31 OCT. 2025**

"Por medio de la cual se definen las sedes educativas oficiales ubicadas en suelo rural consideradas de difícil acceso para el año 2026"

Nº	Nº Loc	DANE 12 Establecimiento Educativo	Nombre Establecimiento Educativo	DANE 12 Sede Educativa	Nombre Sede Educativa
1	5	211001032501	Colegio Gabriel García Márquez (IED)	211001032501	Gabriel García Márquez
2	5	211850000043	Colegio Rural La Union Usme (CED)	211850000043	Rural La Unión Usme
3	5	211850000108	Colegio Rural Olarte (CED)	211850000108	Rural Olarte
4	5	211850000698	Colegio Rural Los Andes (CED)	211850000698	Rural Los Andes
5	5	211850000710	Colegio Rural Los Arrayanes (CED)	211850000710	Rural Los Arrayanes
6	5	211850000736	Colegio Rural La Argentina (CED)	211850000736	Rural La Argentina
7	5	211850000841	Colegio Rural Chizaca (CED)	211850000841	Rural Chizaca
8	5	211850000868	Colegio Rural El Curubital (CED)	211850000868	Rural El Curubital
9	5	211850000876	Colegio El Destino (IED)	211850000876	El Destino
10	5	211850000884	Colegio Rural El Hato (CED)	211850000884	Rural El Hato
11	5	211850000981	Colegio El Uval (IED)	211850000981	El Uval
12	5	211850001007	Colegio Rural La Mayoría (CED)	211850001007	Rural La Mayoría
13	5	211850001074	Colegio Rural Las Mercedes (CED)	211850001074	Rural Las Mercedes
14	19	211850001121	Colegio Rural Pasquilla (IED)	211850001155	Santa Barbara
15	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211001076346	Las Auras
16	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850001244	El Raizal
17	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850001309	Laguna Verde
18	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850000167	El Tabaco
19	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211001030613	Peñaliza
20	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850000094	Adelina Gutiérrez Palacios
21	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850001147	Santa Rosa de Bodegas
22	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850000965	Taquécitos
23	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850000973	Santa Rosa de Nazareth
24	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850000957	Las Ánimas
25	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850000990	Las Sopas
26	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850001228	Los Ríos
27	20	211001076346	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	211850001236	Nazareth
28	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850001473	La Unión
29	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000175	Tunal Alto
30	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000914	Tunal Bajo
31	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000850	Lagunitas
32	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000809	El Salitre
33	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000795	La Concepción
34	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000825	San José
35	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000906	Las Chorreras
36	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000833	Erasmus Valencia
37	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850001091	San Juan
38	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850001040	El Toldo
39	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850001058	San Antonio
40	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211850000817	Santo Domingo
41	20	211850001473	Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela (IED)	211001030630	El Capitolio

Continuación de la Resolución No. **2469** de 2025 **31 OCT. 2025**

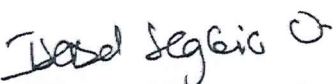
"Por medio de la cual se definen las sedes educativas oficiales ubicadas en suelo rural consideradas de difícil acceso para el año 2026"

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR a la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la SED para que, a través de la Oficina de Nómina, se adelanten las gestiones necesarias para realizar los reconocimientos y demás emolumentos que se deriven del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. A través de la Oficina Asesora Jurídica, **GESTIONAR** la publicación del presente acto administrativo en el portal web de la Secretaría de Educación del Distrito y en el Registro Distrital.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **31 OCT. 2025**


ISABEL SEGOVIA OSPINA
 Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Acción	Firma
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó	
Diego Escallón Arango	Subsecretario de Integración Interinstitucional	Aprobó	
Javier Eduardo Barón Cabra	Director General de Educación y Colegios Distritales	Aprobó	
Carlos Arturo Charria hERNÁNDEZ	Subsecretario de Gestión Institucional	Aprobó	
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Aprobó	
Wilfer Orlando Valero Quintero	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprobó	
Sharyk Romero Calderón	Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	Revisó	
Rubén Darío Sabogal	Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación	Elaboró	

